

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza sobre información pública de solicitud de autorización, declaración, en concreto de utilidad pública, y aprobación del proyecto de ejecución de la línea eléctrica de media tensión para alimentación de la subestación de Terror (Zaragoza).

A los efectos establecidos en los artículos 143 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización, reconocimiento, en concreto, de utilidad pública de la línea eléctrica aérea a 15 kV, para alimentación de la subestación de Terror, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Domicilio: Paseo del Conde de los Gaitanes, 177. Alcobendas, 28109 Madrid.

Destino: Subestación de Terror.

Origen: Apoyo existente de la LMT Terror-Catayud, propiedad de ERZ, y final en nuevo apoyo en las cercanías de la subestación eléctrica de 400 kV, denominada «Terror», propiedad de Red Eléctrica.

Longitud: 482 metros.

Tensión: 15 kV.

Conductores: LA-56 (UNE 21018).

Aislamiento: Tipo/Nivel: U-70 II (LA-56).

Puesta a tierra: Anillos cerrados de acero des-carburado.

Apoyos: Metálico con sus correspondientes cru-cetas.

Presupuesto: 16.951,36 euros.

Finalidad: Dotar de alimentación a los servicios auxiliares de la subestación eléctrica de 400 kV denominada Terror.

Término municipal afectado: Terror.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio, así como los que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados pudieran haber sido omitidos, para que puedan examinar el proyecto de ejecución de la instalación en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, sita en la plaza de Nuestra Señora del Pilar, sin número, y formularse al mismo en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia o diario «Heraldo de Aragón», cualesquiera alegaciones que consideren oportunas, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4.º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada a dicho artículo por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 12, del 14).

Zaragoza, 7 de agosto de 2002.—El Director del Área, José Luis Martínez Lainez.—40.100.

LMT 15 kV para alimentación de la subestación de Terror. Término municipal de Terror (provincia de Zaragoza)

Número parcela según proyecto	Propietario y dirección	Datos de la finca			Afección				Terreno naturaleza	
		Paraje	Parcela número según catastro	Polígono número	Vuelo		Apoyos y anillo puesta a tierra			Ocup. tempor. (m. ²)
					Long.	Ancho	Número	Sup. (m. ²)		
1	María Pilar Pérez Escolano, calle Real, 67, Terror.	San Gregorio.	117	4	7	3	—	—	28	Labor seco.
2	(Jesús Carlos, M.ª Antonia, M.ª del Carmen), Martínez Renedo, calle Caracas, 15, 3.ª izqda., 28010 Madrid.	San Gregorio.	115	4	101	3	1-2	3,2	524	Labor seco.
3	Fernando Cuenca García, calle Cuevas, 75, Terror.	Caleja Alta.	9	4	37	3	—	—	148	Frutal regadio.
4	Gonzalo Espinosa Pérez.	Caleja Alta.	8	4	75	3	—	—	300	Labor regadio.
5	Abelardo Lavilla Montañés, carretera Estación, sin número, Terror.	Caleja Alta.	7	4	13	3	3	1,6	112	Labor regadio.
6	Ayuntamiento de Terror, plaza Bajo el Olmo, 1, Terror.	Camino Escopetera.	9.001	3	10	3	—	—	40	Vías comunicación.
7	Gonzalo Espinosa Pérez.	Caleja.	112	3	31	3	—	—	124	Labor regadio.
8	Jaime Bernal Cabrerizo.	Caleja.	113	3	82	3	4	1,6	388	Labor regadio.
9	Comunidad Regantes de Terror. Pte. Moisés Hernández, avenida Constitución, sin número, Terror.	Acequia. Cabeza baja.	9.006	3	3	3	—	—	12	Hydrografía construida.
10	Dionisio Herrero Bernal, avenida Constitución, Terror.	Caleja.	115	3	33	3	—	—	132	Frutal regadio.
11	Dionisio Herrero Bernal, avenida Constitución, Terror.	Caleja.	114	3	17	3	—	—	68	—
12	Encarnación Herrero Herrero, Pozuel de Ariza.	Caleja.	134	3	67	3	5	1,6	328	Labor regadio.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de Audiencias tramitadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo (IP2/61).

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicos los Trámites de Audiencia formulados por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar: Expediente, interesado, Código de Identificación Fiscal/Número de Identificación Fiscal, importe sanción, otras obligaciones, fecha trámite de audiencia y concepto:

D.—10122/J. Salvador Salinas Cáceres. 13008305B. 300,51 euros. No hay. 7 de junio de 2002. Abreviar 50 vacas.

D.—24577. Manuel Álvarez Hernández. 2080654M. 1.202,03 euros. Restituir terreno estado anterior. 17 de junio de 2002. Aprovechamiento aguas.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado organismo, avenida de Portugal, 81, planta baja, tienen a su disposición los correspondientes expedientes durante un plazo de quince días desde la presente publicación, para tomar vista de los mismos, formular alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes, de acuerdo con el artículo 332 del Real Decreto 849/1986.

Transcurrido dicho plazo de quince días sin haberlo efectuado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 29 de agosto de 2002.—El Secretario general, Fernando Martínez Serrano.—40.263.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Resolución de la Dirección General de Defensa de la Competencia a efectos del trámite de información pública expediente 2.407/02.

Se instruye por la Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía, con el número 2.407/02, expediente a instancia de «Información y Telecomunicaciones, Sociedad Anónima» (INFOTEL), solicitando autorización singular para la creación y constitución de un Registro de Mora o Impagados de Entidades Bancarias, Cajas de Ahorros, Cooperativas de Crédito, Entidades Financieras de Crédito, que tengan la obligación de declarar al Servicio Central de Información de Riesgos del Banco de España.

Considerando que la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» del 18), modificada por la Ley 52/1999, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 29), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos a